



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

10 DE FEBRERO DE 2017

No. 5

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Con número de folio: 35079-321CEMA16, ubicación: Av. Plan de Muyugarda No. 192, Colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco 4
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Con número de folio: 60337-321CAFE14, ubicación: Manzanillo No. 101, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 9
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Con número de folio: 92773-321BUMA14, ubicación: Goethe No. 140, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo 13
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Con número de folio: 48104-321FLRA16, ubicación: Av. San Lorenzo No. 82, Colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco 17
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Con número de folio: 70524-321CAMI15, ubicación: 2a. Norte No. 26, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan 21
- ◆ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, predio receptor, para el predio ubicado en la calle Quintana Roo Número 22, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 26
- ◆ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, predio receptor, para el predio ubicado en la calle Quintana Roo Número 24, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 33

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que emiten los criterios generales del esquema especial para el desarrollo empresarial, del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículo 24) denominado “Programa de Fortalecimiento a los Micronegocios para la Ciudad de México, Yo Te Apoyo” 40

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público en general los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondientes al año 2017 y enero de 2018, para todo tipo de actos y procedimientos de la competencia de esta oficina 42

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 240 Bis del 16 de diciembre de 2015 43

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos, edición 2016 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México 61

Planta de Asfalto de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, correspondientes 91

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 94

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este órgano político administrativo “Milpa Alta”, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, tramites y servicios gestionados ante la unidad de atención ciudadana, conformada por la ventanilla única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana 95
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para participar en el Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2017 (PROMESSUCMA 2017), que llevará acabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el ejercicio 2017 97

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos que sean competencia de la unidad de transparencia del órgano político administrativo en Tlalpan, siendo los que se señalan, correspondientes al año 2017 y enero 2018 100

Instituto Técnico de Formación Policial

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, en el Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 103

Auditoria Superior de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da conocer el calendario presupuestal 2017 de la Auditoria Superior de la Ciudad de México 106
- ◆ Aviso por el cual se emite el informe de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, del 4to trimestre del 2016 107

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad De México.-** Licitación Pública Nacional TCACDMX/DA/SRMSG/LPN/001/2017.- Adquisición de “Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina”, “Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información”, “Material Eléctrico” y “Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información” 108
- ◆ **Aviso** 110



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción VI; 16, fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que sirve de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que rige sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SE/IV/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobaron las modificaciones al Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 240 BIS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRIMERO.- Se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013-2018.

SEGUNDO.- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en coordinación con la Contraloría General y la Oficialía Mayor ambas de la Ciudad de México conforme a sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

JÓSE RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

ÍNDICE GENERAL

- I. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL
- II. MARCO NORMATIVO
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. DIAGNÓSTICO
- V. ADVERTENCIA METODOLÓGICA
- VI. ALINEACIÓN DE LAS METAS INSTITUCIONALES, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS OBJETIVOS DEL PGDDF

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

I. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL:

La Ciudad de México crece con los jóvenes

La diversidad, apertura e integralidad de las juventudes de la Ciudad de México nos llevan a diseñar e implementar políticas de juventud transversales, intergeneracionales y contextualizadas a su entorno, porque toda libertad política, toda igualdad está ligada a un espacio que empieza por ser un lugar en el mundo, un ámbito para ser parte, reconocerse y buscar la tan anhelada y cambiante identidad.

La ciudad es el lugar donde pueden revelarse y rebelarse, donde aparecer ante los demás y no parecer lo que no se es. En este Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México plasmamos que para generar cambios y garantizar derechos, hay que avanzar como serpentina, como viento y polvo por las dieciséis delegaciones de nuestra gran ciudad.

Es un Programa justo y ambicioso, con sus diferentes ejes estratégicos para mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes, generar áreas de oportunidad para el desarrollo de las capacidades individuales y propiciar condiciones de igualdad para los sectores juveniles en situación de vulnerabilidad o exclusión. Un proyecto lleno de líneas de acción, de programas, una creación colectiva, una construcción común donde la participación y el compromiso son fundamentales a la hora de crecer juntos con una mirada que supere la fugacidad del hoy y trasciendan más allá de los periodos sexenales.

Es hora de no dilapidar la experiencia y recuperar el protagonismo de los jóvenes profundizando la capacidad de escuchar, la convivencia de las multiplicidades, las diferentes formas de encarar la vida y la ciudad; es el momento de no dejar atrás a muchos jóvenes que no gozan de las mismas oportunidades. Incluir nos hace más nobles y justos, nos cambia la mirada cada día, nos hace inventar estrategias y perspectivas que jamás pensamos que pondríamos en acción.

Una energía de jóvenes se aglutina en la Ciudad de México, le da sentido a nuestros actos y organiza la esperanza, la convierte en saber, afecto y aprendizaje de construcción; la premisa social de nuestra Capital se reinventa y se desarrolla. Por eso, este Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México tiene memoria de acciones y encuentros, de derechos que se ensanchan y vidas que se transforman; cuenta con las capacidades de los jóvenes, sus lenguajes, tecnologías, modos de relación y vínculos; por último, este programa es una bitácora y una base integradora de principios y oportunidades merecidas que hace un llamado a la participación sin exclusiones.

María Fernanda Olvera Cabrera
Directora General

II. MARCO NORMATIVO

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Las autoridades del Estado mexicano deben respetar los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte, a la luz del principio "pro persona". En consecuencia conforme a lo previsto en los artículos 1, 4 y 26 de nuestra Constitución, se faculta al Estado para implementar las acciones que considere necesarias y

que conlleven un beneficio para sus ciudadanos. Entre los diversos sectores de la sociedad mexicana se encuentran los jóvenes, estrato social al que se enfocan diversas políticas públicas en busca de mejorar su desarrollo humano, al margen de ir garantizando el goce de sus derechos fundamentales reconocidos en la Carta Magna y demás normatividad aplicable, que en uso de su ejercicio no sean restringidos ni suspendidos.

Así mismo establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los jóvenes consagrados en nuestra norma suprema de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cuando estos derechos se vean vulnerados, en los términos que establezca la ley; continuando con este orden de ideas, el Estado tiene la obligación de implementar y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, desarrollo que debe beneficiar a los jóvenes de nuestra ciudad.

B) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Ciudad de México, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

C) Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

D) Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. Con base a este programa se elaboran los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrolla la programación, presupuesto y evaluación de los mismos.

En término del tercer apartado del Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias y órganos desconcentrados llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, para estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

E) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF 2013-2018 y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que exista congruencia en lo estipulado por todas las dependencias.

F) Acuerdo por el que se Aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México,

durante la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deben contener.

G) Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México

Por Decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera la H. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, publicado el 13 de agosto del año 2015 en la “Gaceta Oficial del Distrito”, se crea se establece que regulará la organización del Instituto de la Juventud de Distrito Federal, le otorga el nombre de Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y reafirma su naturaleza jurídica como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, contando con patrimonio propio y personalidad jurídica, autonomía técnica que tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México conforme a lo previsto por el artículo 135 de la citada Ley.

En este orden de ideas se prevé de acuerdo con el artículos 1° de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México, normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes en la Ciudad de México, regular mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información a efecto de generar políticas tendientes a consolidar el desarrollo integral de las personas jóvenes, desarrollar en la población una cultura de conocimiento y participación en temas relacionados con la juventud de la Ciudad de México y regular la organización del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México, ley en la que se reconoce que las personas jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás normas legales aplicables en el Distrito Federal, restringiéndose sólo en los casos y situaciones previstas en los ordenamientos jurídicos anteriormente señalados, por lo tanto, las personas jóvenes entre 12 años cumplidos y menores de 18 años de edad, gozarán de los derechos que reconoce esta Ley, sin detrimento de los derechos, responsabilidades y obligaciones de los padres y/o tutores que para ellos contiene la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que se reconoce la obligación que tienen las autoridades del Distrito Federal de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, atendiendo a los principios pro persona, interés superior del niño y de autonomía progresiva en el ejercicio de los mismos, tomándose en cuenta el grado de desarrollo cognoscitivo y evolutivo de sus facultades, por lo que las personas jóvenes tienen derecho a una vida digna; al trabajo; a la educación; a la salud; derechos sexuales y reproductivos; a la cultura; a la recreación; al deporte; participación política y social; a la organización juvenil; al medio ambiente sano; al respeto a sus derechos humanos; a la igualdad y no discriminación; a la protección social; buscando con ello el pleno desarrollo de las y los jóvenes con una visión de respeto pleno y cumplimiento de sus derechos humanos en la Ciudad de México.

III. INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE) está al servicio de las personas jóvenes en la Ciudad de México y de todos los sectores, instituciones, organismos y grupos de la sociedad civil organizada que desean construir una ciudad cuyo desarrollo se fundamente en la participación, la corresponsabilidad y la inclusión. El Instituto asume que la energía, la creatividad, las búsquedas y las inquietudes juveniles constituyen tanto una oportunidad excepcional como una responsabilidad ineludible. Así, bajo la administración del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, el Instituto se ha consolidado como el organismo rector del quehacer político relacionado con las personas jóvenes, asumiendo, como principio rector, el trabajo en equipo con las demás instituciones del gobierno local y, por supuesto, con las personas jóvenes, promotores, tutores sociales voluntarios y demás colaboradores de esta dependencia.

Hoy el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México tiene claro que las personas jóvenes son y serán participes y protagonistas del quehacer gubernamental en el desarrollo social de la capital del país. Dicho principio fundamenta las políticas de juventud de la actual administración, en consecuencia, la política social vigente prioriza el respeto de los derechos de las personas jóvenes, entre los que se encuentran el derecho al trabajo digno y remunerado, a la salud, a la educación, a la cultura, a la libertad de expresión y a una vida libre de violencia. El compromiso es claro y contundente: el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México continuará fortaleciendo el diálogo entre los distintos sectores de la sociedad con el objetivo de encontrar mejores canales de comunicación entre las personas jóvenes y su gobierno. Sólo de este modo se generarán las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de las personas jóvenes de la capital del país.

El Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013 – 2018 es el instrumento de planeación, operación, coordinación, monitoreo y evaluación que desagrega los contenidos de los programas

sectoriales en objetivos y metas de corto y mediano plazo para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. En consecuencia, es el documento que regirá las actividades de dicha institución en el ámbito de su competencia y atribuciones durante el periodo señalado, por lo cual contiene el conjunto de políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en los programas sectoriales y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Asimismo, contiene los indicadores para el seguimiento de las metas institucionales.

El documento se compone de dos partes. En la primera, se realiza un diagnóstico sobre la situación de las personas jóvenes en la Ciudad de México y se examinan los logros y tareas pendientes en materia juvenil de los gobiernos democráticos y de izquierda que precedieron al actual. Con ello, se busca exponer que, además de problemas sociales importantes, existen significativas áreas de oportunidad que, desde una perspectiva juvenil, deberán ser aprovechadas en temas como la educación, el cuidado de la salud, la protección de los derechos reproductivos, el ámbito laboral, la emancipación del hogar de origen, la violencia juvenil, la discriminación, la desigualdad de género y la participación en asuntos públicos. Esta serie de consideraciones partirá del análisis de la dinámica demográfica de la juventud de la capital del país. La segunda parte precisa las líneas de acción que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México llevará a cabo para, en el marco de los valores que rigen su quehacer, cumplir con lo dispuesto en los programas sectoriales y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Paralelamente, se señalan los indicadores que monitorearán el trabajo de la institución, permitiendo conocer, en la etapa de implementación de la acción pública, el desempeño y los resultados de los programas, proyectos y acciones realizadas.

IV. DIAGNÓSTICO

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. Ahora bien, desde la década de los años ochenta del siglo pasado, y como consecuencia de diversos procesos sociales, políticos y culturales que tuvieron por efecto la reducción de la natalidad, el peso relativo de dicho sector comenzó a descender, y, a partir de 2012, ha disminuido también su volumen absoluto. En ese año, la población de adolescentes y jóvenes alcanzó su máximo histórico, ascendiendo a 35 millones 955 mil, pero también entró en una fase de decrecimiento que se prolongará, por lo menos, durante las siguientes cuatro décadas. Así, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2030, la población de personas de entre 15 y 29 años de edad será aproximadamente de 16.4 millones, lo que representará el 13.6% de la población total (CONAPO, La situación actual de los jóvenes en México, 2010). Dicha tendencia se combinará con la disminución relativa de la población menor de 15 años para, en un primer momento, favorecer la primacía de la población de adultos entre 25 y 64 años de edad.

Ahora bien, si dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el país en todos los ámbitos de la vida social, en lo inmediato abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, el Estado mexicano deberá, en primer lugar, ser capaz de reconocer la amplia población activa de personas jóvenes para impulsar su desarrollo. Enseguida, deberá mejorar las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico.

En efecto, para que el dividendo demográfico se concrete como un periodo de bonanza, deben existir condiciones específicas, entre ellas: un intenso proceso de acumulación de capital humano, la generación de oportunidades adecuadas de empleo en un mercado de trabajo dinámico y estable, así como la posibilidad de acceder a sistemas de seguridad social que favorezcan la sustentabilidad de las finanzas públicas y privadas. La empresa resulta particularmente complicada dada la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra un alto porcentaje de las personas jóvenes en el país. En este sentido, es preciso señalar que, tal como advierte el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las personas jóvenes son particularmente propensas a encontrarse en situación de vulnerabilidad toda vez que la condición juvenil las expone a diversas situaciones que ponen en riesgo su desarrollo pleno (tales como el limitado acceso a la educación y al empleo, adicciones, discriminación, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, explotación y violencia) en contextos de indefensión que se relacionan con los procesos psicosociales por los que atraviesan, inestabilidad en el ámbito familiar, condiciones económicas desfavorables y entornos sociales hostiles (UNFPA, Estado de la Población Mundial, 2011).

Así, mientras las personas jóvenes están desarrollando su cuerpo y el compromiso psicosocial con su mundo, también están asistiendo o abandonando las clases, yendo al trabajo y formando sus propias familias. Una mirada a estas transiciones demuestra que mientras los cuerpos y las mentes pueden experimentar un desarrollo que traza una línea de vulnerabilidad común a prácticamente todas las personas jóvenes, hay, a nivel de contexto, una serie de factores interconectados que afectan dicha situación. Entre las más importantes están: el empobrecimiento, la desigualdad y la exclusión social. En consecuencia, en todo el mundo, las personas jóvenes están viendo limitadas sus opciones a causa de la inseguridad económica, el cambio tecnológico, los levantamientos políticos, los conflictos y el cambio climático. Peor aún, la exclusión social, la desigualdad y la pobreza tienden a reforzarse mutuamente.

En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010). No existen datos suficientes que permitan establecer con precisión la dimensión del problema, la información disponible basta para delinear un panorama en el que un alto porcentaje de las personas jóvenes en la Ciudad de México se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir, que se encuentran indefensas frente a diversas situaciones de riesgo. A continuación se examinan aspectos que resultan esenciales para comprender la naturaleza y magnitud del problema: la educación, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, el ámbito laboral, la emancipación del hogar de origen, la violencia, la discriminación, la desigualdad de género y la participación en asuntos públicos.

La educación de las personas jóvenes es un elemento fundamental tanto en su formación y desarrollo, como en la adquisición de conocimientos y habilidades para el trabajo. El Gobierno de la Ciudad de México ha logrado importantes avances en el tema durante los últimos años, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo y el incremento en el promedio y nivel de escolaridad. Sin embargo, existen datos que indican que aún existen retos importantes. Según datos de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior 2012 (ENDEMS), la eficiencia terminal en educación secundaria en la entidad fue de 82.4% durante el ciclo 2011-2012, mientras que la deserción alcanzó el 5.9%, cifras que permiten establecer que un sector significativo de la población juvenil no concluye la educación básica. En el caso de la educación media superior el problema se agudiza: la eficiencia terminal apenas llega al 50.1%, en tanto que la deserción asciende a 19.9%. Así, el bajo nivel de asistencia escolar en los adolescentes y, sobre todo, en los adultos jóvenes constituye, hoy por hoy, un problema crítico en la materia, en vista de que la formación media y profesional, tan relevante para la vida laboral, debe ser sacrificada, paradójicamente, para ingresar al mercado de trabajo de forma temprana y en peores condiciones. Resulta particularmente grave que las diferencias en los indicadores educativos estén determinadas por variables sociodemográficas y socioeconómicas, pues tal relación implica la agudización y transmisión intergeneracional de la desigualdad social de la población.

En el tema de la salud, es necesario reconocer que los jóvenes de la Ciudad de México gozan, quizá como en ninguna otra entidad, de los beneficios de las intensas acciones que en la materia se han emprendido en el país, en particular para la erradicación de padecimientos originados por condiciones materiales de vida precaria. No obstante, existen nuevos riesgos, propios de estilos de vida poco saludables, que amenazan la salud de los individuos desde edades tempranas, entre los que se encuentran, por un lado, el sobrepeso y la obesidad, y, por el otro, el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales. El primero de estos asuntos se ha convertido en el problema más importante de salud pública en el país, pues representa el principal factor de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, tales como diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares, las cuales constituyen la primer causa de muerte en la Ciudad de México. En dicha entidad, según lo revela la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, el 75.4% de las mujeres mayores de veinte años, el 69.8% de los hombres mayores de 20 años y el 35% de los niños en edad escolar padecen obesidad o sobrepeso, porcentajes que se encuentran ligeramente arriba de la media nacional. De igual forma, uno de cada tres adolescentes entre los 12 y 19 años de edad presenta el padecimiento.

Las investigaciones sobre el consumo de tabaco y alcohol entre los jóvenes de la Ciudad de México deben examinarse con especial atención. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 señala que entre la población adolescente de la Ciudad de México, es decir, aquella que tiene entre 12 y 19 años de edad, el consumo excesivo de ambas sustancias se incrementó en comparación con las cifras registradas en 2006, pese a que el porcentaje de consumidores se mantuvo muy por debajo de la media nacional. En cambio, entre las personas de 20 a 39 años, los niveles de consumo excesivo se mantuvieron constantes tomando como referencia el año 2006, pero la proporción de consumidores se encuentra significativamente por encima de la media nacional. Con base en estos datos, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha concluido que el consumo inicia a edades cada vez más tempranas, lo cual no sólo supone mayores riesgos para la salud sino que también incrementa el riesgo de generar adicción a las dos sustancias en cuestión y a otras drogas ilegales.

Para finalizar con el tema de la salud de las personas jóvenes de la Ciudad de México, es necesario abordar los problemas que se relacionan con su salud sexual y reproductiva, misma que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 define como el estado de completo bienestar físico, mental y social (y no meramente la ausencia de enfermedad) en todas las cuestiones relativas al aparato reproductor, sus funciones y procesos. Las cifras disponibles revelan problemas graves en la materia. La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por ejemplo, reportó que, en 2012, aproximadamente 40 mil personas vivían con VIH en la entidad, lo que equivale al 17% del total nacional. Además, 2,100 capitalinos se infectan anualmente del VIH, lo que representa el 21% de las nuevas infecciones de todo el país. Según el Registro Nacional de Casos de Sida, la población de entre 15 y 29 años representa el 76.71% del total de contagios anuales totales, tendencia que prevalece en la capital del país. Es evidente la necesidad de difundir entre las personas jóvenes una cultura preventiva que desincentive la exposición a riesgos, toda vez que se encuentran en una etapa de la vida en la que la influencia de patrones culturales y las expectativas de los roles de género, los conducen a comportamientos altamente desfavorables para la salud.

La salud reproductiva lleva implícito el derecho de las personas jóvenes de contar con información de planificación familiar y el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, disponibles y aceptables, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos. Si bien en México la fecundidad ha disminuido a lo largo del tiempo, en adolescentes continúa siendo elevada. La tasa de fecundidad en mujeres de entre 35 y 39 años es de 41 nacidos/1,000 mujeres, mientras que en adolescentes de entre 15 y 19 años es de 70/1,000. En 2009, los nacimientos en madres menores de 20 años representaron el 18.8%. En la Ciudad de México, la tasa de fecundidad adolescente en 2013 fue de 49.2 por cada 1000 nacimientos, la cifra, es cierto, más baja del país, pero aun suficientemente alta como para constituir un tema de suma relevancia para las políticas públicas de la entidad.

Cabe recordar que el embarazo adolescente implica serios riesgos tanto de salud como sociales para los involucrados. En relación al primero de estos aspectos, es preciso indicar que los riesgos médicos asociados con el embarazo en las madres adolescentes, tales como la enfermedad hipertensiva, la anemia, el bajo peso al nacer, el parto prematuro y la nutrición insuficiente, determinan elevación de la morbilidad materna y un aumento estimado de 2 a 3 veces en la mortalidad infantil, cuando se compara con los grupos de edades entre 20-29 años. En lo referente al segundo de estos aspectos, se ha evidenciado una estrecha correlación entre el fenómeno en cuestión y escasas oportunidades, particularmente para madres pero, también, para padres adolescentes, como proseguir con su escolarización, dificultades para su inserción y permanencia en el mercado de trabajo, limitaciones en su desarrollo social y cultural así como marcados patrones de inestabilidad familiar. Teniendo en cuenta que, en promedio, las mujeres de la Ciudad de México tiene su primera relación a los 18.2 años, puede establecerse que 29.6 por ciento de la población de mujeres adolescentes están en riesgo potencial de embarazo por presentar una vida sexual activa o inactiva. Se constata, además, que las adolescentes sin escolaridad muestran la tasa más alta de fecundidad (180/1,000 mujeres), en tanto que, entre las que tienen una escolaridad de secundaria o más, esta tasa es de 60/1,000 mujeres (Consejo Nacional de Población, Perfiles de salud reproductiva. la Ciudad de México, 2012). Toda acción gubernamental en el tema habrá de tomar en cuenta tales variables.

En lo que concierne al ámbito laboral, debe tenerse en cuenta que la incorporación al mercado de trabajo es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de los individuos. En una sociedad en la que los medios necesarios para la subsistencia y el bienestar deben ser adquiridos con recursos monetarios, contar con un empleo remunerado se vuelve imprescindible. En el caso de las personas jóvenes, además, el trabajo implica un paso más hacia la emancipación y la autonomía respecto a los padres y el hogar de origen. Es, frecuentemente, un detonador de otro tipo de transiciones, como la salida del hogar paterno y la formación de una familia de procreación, particularmente entre los hombres. Al respecto, cabe apuntar que, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en la Ciudad de México el 53.3 % de la población de 15 a 29 años realizó alguna actividad económica durante el primer trimestre del 2012. El porcentaje de mujeres jóvenes económicamente activas ha aumentado de 40.2 a 43.9% en los dos últimos años, mientras que el de hombres pasó de 58.8 a 63.5 % en el mismo periodo. Ahora bien, según la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013, los derechos de 43.6% de las personas jóvenes que trabajan en la Ciudad de México son vulnerados. Resulta particularmente grave que, en muchos casos, las personas jóvenes se encuentren incapacitadas para obtener un empleo bien retribuido por su falta de estudios y/o experiencia. En este sentido, la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE) reveló que el 54% de las personas jóvenes que trabajan consideran que el salario que perciben no es justo en relación con el esfuerzo que realizan. Las circunstancias descritas permiten establecer que los esfuerzos en la materia deberán ser mayúsculos si se espera obtener beneficios del llamado “bono demográfico”.

Por otro lado, el tránsito hacia la adultez implica, entre otros eventos, el abandono del hogar de origen para conformar el propio. En este fenómeno interviene un cúmulo de factores, ya sean estructurales o contingentes, que condicionan el momento en el que ocurre la salida del núcleo doméstico. La creciente acumulación de años de escolaridad en las

generaciones más recientes, la ampliación de los itinerarios de vida posibles ante la creciente diversidad de opciones en un sistema globalizado, la contracción y precarización del mercado de trabajo, las dificultades asociadas a la adquisición y equipamiento de una vivienda, entre otros, son elementos que postergan la salida de los jóvenes de la unidad doméstica donde se criaron.

Al respecto, según datos de la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE), 87% de las personas jóvenes en la Ciudad de México aspiran a tener una casa propia; sin embargo, 74.27% aún viven en casa de sus padres y 10% lo hacen con sus familiares. Toda acción gubernamental en la materia deberá considerar que, en la Ciudad de México, este evento tiene lugar en los primeros años de la adultez y se encuentra estrechamente asociado a la primera unión, especialmente en el caso de las mujeres. Llama la atención que las dificultades arriba enumeradas no impidan la conformación de uniones conyugales en los primeros años de la juventud adulta. En prácticamente la mitad de los casos, los jóvenes unidos permanecen en la vivienda de los padres de alguno de los cónyuges, en especial de los padres del varón, lo cual muestra la persistencia del sistema patriarcal que rige en buena medida la organización social de las familias. Estudios en la materia sugieren que esta tendencia, lejos de ser un fenómeno propio de generaciones de más edad, tiene una intensidad mayor entre la población joven, particularmente entre los sectores que presentan rasgos de precariedad socioeconómica.

En lo que concierne al tema de la violencia, conviene recordar que, en su reporte sobre La violencia juvenil en México (2010), el Banco Mundial define dicho problema como el involucramiento de las personas jóvenes, en el papel de víctimas o agresores, en el uso intencional de la fuerza física o el poder, como amenaza o acción efectiva, contra sí mismo, contra otra persona o en contra de un grupo o comunidad, ya sea que produzca o tenga una alta probabilidad de producir una lesión, la muerte, daño psicológico, mal desarrollo o la privación de la(s) persona(s) agredida(s). A partir de esta definición, pueden precisarse cuando menos cuatro modalidades de la violencia juvenil.

La violencia física, implica el uso de la fuerza para dañar a las o los jóvenes con todo tipo de acciones, como empujones, jalones, pellizcos, rasguños o golpes. El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos. El agresor, de manera intencional y recurrente, busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona. La violencia emocional o psicológica es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación o coacción, conductas con las cuales el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima. Esta forma de violencia es más difícil de detectar que la violencia física pero puede llegar a ser muy perjudicial porque además de que es progresiva, en ocasiones logra causar daños irreversibles en la personalidad del agredido. La violencia sexual se refiere, en primera instancia, a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor. Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan la manipulación, el control y el dominio del otro. Finalmente, la violencia económica o patrimonial es una forma de amedrentar, someter o de imponer la voluntad en el otro mediante los recursos económicos o los bienes personales.

Entre las personas jóvenes de la Ciudad de México persiste la violencia. La Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE) refiere que 34.3% de las personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad consideran haber sido víctimas de algún tipo de violencia, mientras que el 21.3% se asume como una persona violenta. La situación resulta particularmente grave para las jóvenes en el contexto de las relaciones de pareja. La Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 reveló que el 48.6% de las mujeres de 15 a 29 años de edad casadas o unidas han sido objeto de al menos un incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación. Por otra parte, 41.3% de las jóvenes de 15 a 29 años que se encontraba en una relación de noviazgo al momento de la entrevista sufrió al menos un tipo de violencia (emocional, económica, física y/o sexual), lo que confirma que las situaciones de violencia no son exclusivas de las mujeres casadas o unidas (casadas o en unión libre), y que pueden presentarse desde el noviazgo sin que ellas lo perciban como tal.

Es necesario tomar conciencia de que la violencia no es producida aleatoriamente, sino que es engendrada en el seno de una cultura de conflictos familiares, sociales, económicos y políticos. Víctimas de la discriminación social y la exclusión de las decisiones importantes, muchos jóvenes carecen de planes o proyectos de vida, y son considerados incapaces de adaptarse al medio social, por lo cual toman la delincuencia como alternativa de sobrevivencia. (Alejandro Jiménez Ornelas, "La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual", 2005). Es así como en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México predomina la población joven. En 2010, por ejemplo, casi el 60% de las personas privadas de su libertad tenía entre

18 y 29 años de edad. Del conjunto de 1,527 expedientes de quejas investigadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México durante 2011, relacionadas con presuntas violaciones en contra de personas jóvenes, más de la mitad (56.1%) de las denuncias se encuentran vinculadas con el ámbito penitenciario, lo que revela el contexto de conflictividad y riesgo a que se enfrenta la población joven privada de la libertad (Centro de Investigación y Docencia Económicas, Encuesta a población interna de CEFERESOs, 2012). Habría que añadir que el contexto de violencia que predomina en distintos puntos de la Ciudad de México afecta de manera sensible la calidad de vida de las personas jóvenes. Sobre este tema, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 reveló que 63% de la población joven de la capital declaró sentirse preocupado por la inseguridad y delincuencia.

Finalmente, es necesario examinar el tema de la discriminación hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México. De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED CDMX), la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no solo se limita a las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de marcos normativos, lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales.

Las personas jóvenes se distinguen por sus prácticas divergentes, por su irreverencia hacia los valores de la cultura dominante y por su recurrente cuestionamiento a las formas de la sociedad adulta. Es a través de esta desidentificación con los valores dominantes que han adquirido mayor significación social en la historia y mayor relevancia en tanto actores sociales diferenciados de otros. Sin embargo, este continuo cuestionamiento a la cultura hegemónica ha contribuido a la construcción de una serie de estigmas alrededor de la condición juvenil. Estigmas que, a su vez, han servido de base para la elaboración de un imaginario de lo joven ligado a la apatía, la inmadurez y la falta de compromiso, cuando no, con la violencia, la delincuencia y el uso de drogas (Leopoldo Callejas, “La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil”, 2005). Producto de esta situación, las personas jóvenes de la Ciudad de México se han convertido en uno de los sectores de la población que sufren mayor discriminación. Al respecto, la primera Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México reveló que el 52.6% del total de personas encuestadas señalaron que las personas jóvenes son discriminadas, mientras que el 26.8% indicó que se les discrimina mucho. Las causas por las que las personas jóvenes dijeron haber sido discriminados son, en orden de importancia, la apariencia (43.9%), el género (7.4%), el origen (4.3%), la falta de estudios (4.1%), alguna enfermedad o discapacidad 3.5%, la pobreza (3.2), la orientación/preferencia sexual 1.4%, y el oficio o profesión que ejercen 1.4%.

Al igual que en todos los problemas antes examinados, la discriminación afecta más a las mujeres jóvenes que a los hombres. Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer denuncia que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos, el respeto de la dignidad humana y dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país. Lo anterior constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad, de las familias y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para vivir una vida plena y digna. Las desigualdades de género son consecuencia directa de las perspectivas tradicionales sobre el lugar y el papel que deben ocupar las mujeres en la sociedad, basadas en prejuicios y discriminaciones. El índice de desigualdad de género (IDG) muestra la desigualdad existente entre los logros de las mujeres y los hombres en varias dimensiones, como la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral. En la Ciudad de México, se cuenta con un marco normativo favorable al ejercicio igualitario de los derechos de mujeres y hombres, lo cual ha permitido que el índice de desarrollo humano para las mujeres capitalinas sea el más alto de del país y que el índice de desigualdad de género sea el tercero más bajo, según lo confirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología, 2014). Ahora, si bien es cierto que la Ciudad de México presenta las condiciones más favorables para el empoderamiento de la mujer, también lo es que existen aún grandes obstáculos para la igualdad de género en el ámbito laboral, particularmente para las mujeres jóvenes. Para revertir esta situación es necesario implementar acciones formuladas desde una perspectiva de género que, en el corto plazo, disminuyan la brecha existente entre el acceso a los recursos de mujeres y hombres a través de acciones afirmativas, y que, a largo plazo, combatan el origen del problema por medio de políticas antidiscriminatorias.

El problema de la discriminación hacia las personas jóvenes precisa políticas públicas planificadas desde una perspectiva juvenil, es decir, desde un enfoque teórico, metodológico, técnico y operativo para la construcción de políticas y acciones

sociales, económicas y políticas orientadas a la protección de los derechos humanos, el desarrollo integral y la participación de las personas jóvenes en la vida pública de la Ciudad de México. Ello supone pensar la juventud no únicamente como un grupo etario o como una etapa transitoria hacia la madurez, sino, antes bien, como una categoría social construida culturalmente, de donde se colige que cada sociedad establece y organiza la transición de la infancia a la vida adulta, aunque las diferentes formas en que se realiza este tránsito sean muy variables. Sólo de este modo es posible reconocer las diversas producciones culturales y contraculturales juveniles en su diversidad y heterogeneidad y en los distintos espacios en que acontecen, sea en la economía, en la religión, en las comunicaciones o en sus sexualidades. Para combatir la discriminación juvenil es necesario adoptar una postura integradora, amplia y comprensiva de lo juvenil, que nos permita aprender que, antes que una sola juventud, existen juventudes diversas.

Así pues, para hacer de la Ciudad de México la capital social del país, en la que las personas ejerzan plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, resulta necesario que los fenómenos de la discriminación, la estigmatización, la pobreza y la marginación que sufre su población joven sean reconocidos y combatidos por las autoridades. La diversidad de prácticas que actualmente despliega dicho sector en cuanto al apropiamiento de los espacios públicos de las ciudades, la construcción de sus estéticas, entre otras, debe respetarse. Las personas jóvenes deben ser percibidos como ciudadanos y, por tanto, como sujetos con derechos civiles, políticos y culturales. Deben, en otros términos, ser concebidos como personas con capacidades para razonar, para aceptar diferencias, para actuar por sí mismos y decidir sobre sus vidas y el desarrollo de la propia capital. Ello implica ampliar los canales de participación y oportunidades disponibles, así como el fortalecimiento de la cultura política democrática y los valores que la fomentan: el pluralismo, el respeto y la tolerancia. Debe entenderse que la participación juvenil es la capacidad que pueden desarrollar las personas jóvenes para concretar sus proyectos, sus expectativas, sus sueños, sus esperanzas y su rebeldía, y, así, incidir de manera efectiva en su propio desarrollo y en el de su entorno.

Es así como el diagnóstico de la situación de las personas jóvenes en la Ciudad de México revela avances sólidos en materia social, y expone importantes áreas de oportunidad que las políticas en la materia, basadas en una perspectiva juvenil, deberán capitalizar.

V. ADVERTENCIA METODOLÓGICA

El Programa del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México 2013-2018 establece los lineamientos estratégicos de las políticas públicas que llevará a cabo en este período. Su redacción sigue los estándares que establecen la Escuela de Administración Pública y la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Ciudad de México.

La elaboración de este Programa Institucional deriva del Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y, específicamente, las Áreas de Oportunidad: 1 Discriminación y Derechos Humanos; 2 Salud; 3. Educación y 4. Cultura.

Con el propósito de favorecer una claridad expositiva, se utilizó el siguiente orden analítico: área de oportunidad, objetivo y meta correspondiente al PGDDF 2013-2018; meta (línea de acción) del programa sectorial correspondiente; y, finalmente, meta, líneas de acción, indicadores y políticas públicas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

La redacción de los objetivos corresponde a una declaración de resultados; por su parte, las metas dejan ver un conjunto de acciones integrales para el logro del objetivo; las líneas de acción reflejan las actividades prioritarias a realizar; los indicadores permiten identificar las acciones necesarias para el logro de los resultados —así como para su posterior evaluación de desempeño—; y las políticas públicas establecen las actividades concretas a realizar durante toda la administración.

Para mayor claridad sobre la cuantificación y temporalidad de las acciones se expone lo siguiente: en el apartado relativo a la línea base, el porcentaje expuesto fue resultado de la suma de las acciones ejecutadas entre 2013 y 2014, mismas que contribuirán proporcionalmente a la meta fijada al 2018.

Vale la pena subrayar que, en lo referente a los tiempos previstos para la implementación de las diversas acciones estipuladas en este programa, éstas dependerán de los entes del Gobierno de la Ciudad de México encargados de coordinar a las diferentes entidades participantes en los programas institucionales.

Finalmente, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México realizará las actividades estipuladas en este documento en el estricto ámbito de su competencia y atribuciones, de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

VI. ALINEACIÓN DE LAS METAS INSTITUCIONALES, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS OBJETIVOS DEL PGDDF

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

Objetivos del PGDDF, metas del PGDDF, metas sectoriales, meta institucional, indicadores, líneas de acción y políticas públicas.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.

Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

META 1. PGDDF Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

Meta Sectorial

Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018.

Meta Institucional

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, realizará 36 campañas de difusión y promoción relacionadas a la no discriminación, a la salud emocional, a los derechos humanos y a la seguridad de las personas jóvenes en la Ciudad de México, en el periodo 2013-2018.

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Campañas de difusión y promoción relacionadas a la no discriminación, a la salud emocional, a los derechos humanos y a la seguridad de las personas jóvenes en la Ciudad de México	Número de campañas de difusión y promoción relacionadas a la no discriminación, a la salud emocional, a los derechos humanos y a la seguridad de las personas jóvenes en la Ciudad de México, realizadas al periodo	Conocer el número de campañas de difusión y promoción relacionadas a la no discriminación, a la salud emocional, a los derechos humanos y a la seguridad de las personas jóvenes en la Ciudad de México realizadas	Número/campañas	12 del año 2015	36	Anual	2018	Subdirección de comunicación social	Gestión

Meta Sectorial

Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años.

Meta Institucional

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México llevará a cabo anualmente el 94% de las actividades que programe en el marco de la Semana de las Juventudes. Dichas actividades serán de carácter cultural, artístico y recreativo, en beneficio de aproximadamente 200,00 personas jóvenes en la Ciudad de México, al 2018.

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Porcentaje de realización de actividades en el marco de la Semana de las juventudes	(Número de actividades realizadas en el marco de la Semana de las Juventudes en el periodo/Número de actividades programadas en el marco de la semana de las juventudes)*100	Conocer el porcentaje de realización de actividades en el marco de la Semana de las Juventudes anualmente	%	94% del año 2014	94%	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Gestión

Líneas de acción

1. Difundir y promocionar la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación entre las personas jóvenes en la Ciudad de México a través de acciones con perspectiva juvenil.
2. Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México.
3. Incrementar las acciones culturales comunitarias realizadas en espacios públicos enfocadas a las personas jóvenes, enfatizando aquellas en situación de vulnerabilidad.

Políticas Públicas

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, realizará acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México.
2. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos realizará campañas de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, en sus distintas áreas de competencia, enfatizando en los grupos en situación de vulnerabilidad.
3. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, emprenderá acciones que contribuyan a disminuir la exclusión en el acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y el ejercicio de los derechos culturales de las personas jóvenes a través del desarrollo cultural comunitario; se enfatizará en aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

META 2. PGDDF Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social

Meta Sectorial

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coconversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación

Meta Institucional

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, garantizará anualmente el apoyo a 10,000 personas jóvenes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad a través del programa jóvenes en Desarrollo, fomentando los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en el periodo 2013-2018

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes en Desarrollo	Número de personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes en Desarrollo en el periodo	Conocer anualmente el número de personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes en Desarrollo	Número/Beneficiarios	9,500 del año 2013	10,000	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Resultados

Líneas de acción

1. Implementará acciones de coinversión social dirigidos a fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, incluyendo a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Políticas Públicas

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos elaborará e implementará acciones de coinversión social dirigidos a fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, incluyendo a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 2. Salud

Objetivo 2

Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

META 2. PGDDF Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas.

Meta Sectorial

Ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las instituciones del Sistema de Salud del Distrito Federal; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20, 000 visitas de verificación sanitaria y 600,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación y capacitación, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, desarrollo de actividades de turismo en salud, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.

Meta Institucional

Atender a 16,600 personas jóvenes brindando atención psicológica, de salud mental y emocional, a través de la estrategia de Salud, Balance y Bienestar Integral al 2018

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Personas jóvenes atendidas por la estrategia de Salud, Balance y Bienestar Integral	Número de personas jóvenes atendidas por la estrategia de Salud, Balance y Bienestar Integral al periodo	Conocer el número de personas jóvenes atendidas por la estrategia de Salud, Balance y Bienestar Integral	Número/ Personas	289 del año 2013	16,600	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Resultados

Línea de Acción

1. Llevar a cabo acciones de promoción del cuidado de la salud sexual, salud reproductiva y salud emocional, dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. En dichas actividades se abordarán temas tales como: la prevención del embarazo no deseado, ILE, ITS, VIH/SIDA.

Política Pública

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, realizará acciones de promoción del cuidado de la salud sexual, salud reproductiva y salud emocional dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. En dichas actividades se abordarán temas tales como: la prevención del embarazo no deseado, ILE, ITS, VIH/SIDA, haciendo énfasis en la atención de aquellas personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 4

Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.

META 1. PGDDF Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.**Meta Sectorial**

Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 60,000 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 200,000 atenciones y tamizajes en la materia, 6, 000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 380,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal y de proyectos de fortalecimiento de programas, impulso de 12 proyectos de desarrollo de capital humano en el ámbito educativo y de salud, así como 3 proyectos para la detección temprana de adicciones.

Meta Institucional

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México realizará ocho acciones anuales de difusión masiva, y/o recreativas, sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México entre 2014 y 2018.

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Acciones de difusión masiva y/o recreativas sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas	Número de acciones de difusión masiva y/o recreativas sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas en el periodo	Conocer el número de acciones de difusión masiva y/o recreativas sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas	Número /Accion es	8 del año 2014	8	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Gestión

Línea de Acción

1. Contribuir con acciones de difusión sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas y de promoción de actividades recreativas y ocupacionales dirigidas a las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México.
2. Realizar acciones con un enfoque de participación ciudadana para la prevención del consumo adictivo de drogas y otras sustancias psicoactivas en un marco de atención integral, así como, en la promoción y respeto de los derechos humanos y la inclusión social para las personas jóvenes en la Ciudad de México.

Política Pública

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégico, realizará acciones de difusión masiva y/u ocupacionales sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas y promoverá actividades recreativas y ocupacionales dirigidas a las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México.
2. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos realizará acciones con un enfoque de participación ciudadana para la prevención del consumo adictivo de drogas y otras sustancias psicoactivas en un marco de atención integral, con base en evidencias y principios de salud pública y seguridad, así como en la promoción y respeto de los derechos humanos y la inclusión social.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.**Área de Oportunidad 3. Educación.****Objetivo 1**

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META 3. PGDDF Contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, a través de una mayor participación ciudadana en los diversos niveles educativos

Meta Sectorial

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

Meta Institucional

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México otorgará 150,000 apoyos económicos a personas jóvenes a través del programa Jóvenes en Impulso, que favorece la formación ciudadana, la participación ciudadana, la cultura de los derechos humanos, la no violencia y resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente, en el periodo 2013-2018.

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Apoyos económicos entregados por el programa Jóvenes en Impulso	Número de apoyos económicos entregados por el programa Jóvenes en Impulso al periodo	Conocer el número de apoyos económicos entregados por el programa Jóvenes en Impulso	Número/ Personas	25,295 del año 2013	150,000	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Resultados

Meta Sectorial

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

Meta Institucional

Garantizar la participación de hasta 25,000 personas jóvenes en actividades para la prevención y acción contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, en la Ciudad de México, en el periodo 2014-2018.

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Personas jóvenes que participan en actividades de prevención y acción contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia	Número de personas jóvenes que participan en actividades de prevención y acción contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia al periodo	Conocer el número de personas jóvenes que participan en actividades de prevención y acción contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia	Número/ Personas	5,000 del año 2014	25,000	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Resultados

Líneas de Acción

1. Identificar, consolidar e incrementar las acciones institucionales destinadas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, que contengan componentes educativos para la formación ciudadana, la cultura de los derechos humanos, la no violencia y resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente.
2. Realizar acciones dirigidas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, con la finalidad de promover educación para la prevención y acción ante la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, así como frente a la violencia en el ámbito escolar y de las comunidades educativas, dirigidas hacia las personas jóvenes de la Ciudad de México.

Políticas Públicas

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos en coordinación con la Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura, identificarán, consolidarán e incrementarán las acciones institucionales que favorezca la formación ciudadana, la participación ciudadana, la cultura de los derechos humanos, la no violencia y resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y/o el cuidado del medio ambiente.

2. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura, realizará acciones para la prevención y acción contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, así como frente a la violencia en el ámbito escolar y de las comunidades educativas, dirigidas hacia las personas jóvenes de la Ciudad de México.

META 4. PGDDF Impulsar comunidades educativas con la participación de personal docente y administrativo, alumnado, las y los responsables de las familias y actores sociales y gubernamentales vinculados al entorno educativo a favor de la equidad y calidad de la educación.

Meta Sectorial

Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.

Meta Institucional

Garantizar que al menos 30,000 personas jóvenes se inscriban en los talleres de capacitación del Instituto de la Juventud, orientados a elevar con efectividad y eficacia los resultados de la educación, en el periodo 2014-2018

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Personas jóvenes inscritas en talleres de capacitación orientados a elevar efectividad y eficacia los resultados de la educación	Número de personas jóvenes inscritas en talleres de capacitación orientados a elevar efectividad y eficacia los resultados de la educación al periodo	Conocer el número de personas jóvenes inscritas en talleres de capacitación orientados a elevar efectividad y eficacia los resultados de la educación	Número/Personas	6,000 del año 2014	30,000	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Resultados

Líneas de Acción

1. Impulsar comunidades educativas con una perspectiva juvenil, que contribuyan a la equidad y la calidad de la educación de personas jóvenes en la Ciudad de México.

Políticas Públicas

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos en coordinación con la Secretaría de Educación, impulsará el desarrollo de comunidades educativas con una perspectiva juvenil que contribuyan a la equidad y la calidad de la educación de personas jóvenes en la Ciudad de México.

Objetivo 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

META 1. PGDDF Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.

Meta Sectorial

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

Meta Institucional

Brindar cursos de preparación para los exámenes de COMIPEMS, CENEVAL e ingreso a licenciatura, con el objetivo de que al menos personas jóvenes se inscriban anualmente a los mismos, durante el periodo 2014-2018.

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Personas jóvenes inscritas en cursos de preparación para los exámenes de COMIPEMS, CENEVAL e ingreso a licenciatura	Número de personas jóvenes inscritas en cursos de preparación para los exámenes de COMIPEMS, CENEVAL e ingreso a licenciatura	Conocer el número de personas jóvenes inscritas en cursos de preparación para los exámenes de COMIPEMS, CENEVAL e ingreso a licenciatura	Número/Personas	918 del 2013	6,000	Anual	2018	Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos	Resultados

Líneas de Acción

1. Planear y programar acciones dirigidas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, que contribuyan a asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad en la Ciudad de México, especialmente en aquellas bajo condiciones de discriminación o de vulnerabilidad.

Políticas Públicas

1. La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales, desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, que contribuyan a asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad especialmente en aquellas bajo condiciones de discriminación o de vulnerabilidad.